

ACUERDO No. 017**09 JUN 2005**

Por el cual se reestructura el Plan de Estudios del Programa de Física

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y****CONSIDERANDO:**

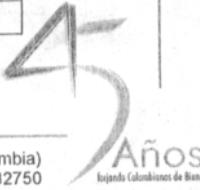
1. Que es función del Consejo Académico impulsar e implementar carreras profesionales en la Universidad de Pamplona, que estén de acuerdo con las políticas educativas nacionales y que favorezcan el desarrollo local, regional y nacional.
2. Que el ICFES asignó al Programa de FÍSICA el código 121245300005451811100, el 19 de junio de 2000.
3. Que el Decreto No.2566 del 10 de Septiembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional, establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior
4. Que el Programa aún no ha realizado el proceso de actualización
5. Que el Comité Curricular del Programa de Física, según Acta No.010 de Mayo 25 de 2004, con la participación todos los estudiantes que se encuentran matriculados en el programa, aprobaron la actualización del plan de estudios de dicho programa.
6. Que el nuevo Plan de Estudios se aplicará a los estudiantes que ingresen a partir del primer semestre de 2005, y aquellos activos que voluntariamente se acojan al mismo.

ACUERDA:**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la reestructuración del Programa de FÍSICA, que en adelante quedará, así:**PRIMER SEMESTRE**

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS/SEMANA				REQUISITOS
			TE	PR	ES	HT	
100001	Cálculo Diferencial	4	4		8	12	
144001	Algebra y Geometría	3	3		6	9	
744001	Introducción A La Física	4	4		8	12	
900001	Cátedra Faria	2	2		4	6	
900002	Habilidades Comunicativas	2	2		4	6	
TOTAL		15	15	0	30	45	

CR : CRÉDITOS ; TE : TEÓRICAS ; PR : PRÁCTICAS ; ES : ESTUDIANTE; HT : HORAS

TOTALES ; Sem: Semestre

Universidad de Pamplona - Ciudad Universitaria - Pamplona (Norte de Santander - Colombia)
Telfs: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

09 JUN 2005

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS/SEMANA				REQUISITOS
			TE	PR	ES	HT	
100009	Cálculo Integral	4	4		8	12	100001
100018	Algebra Lineal	4	4		8	12	144001
100010	Mecánica	4	4		8	12	100001
100011	Laboratorio de Mecánica	1		3	0	3	100010
438002	Teoría del Conocimiento	2	2		4	6	
	TOTAL	15	14	3	28	45	

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS/SEMANA				REQUISITOS
			TE	PR	ES	HT	
744003	Cálculo Multivariable	4	4		8	12	100009
100016	Electromagnetismo	4	4		8	12	100010
100017	Laboratorio de Electromagnetismo	1		3	0	3	100011-100016
744004	Física Molecular	3	3		6	9	100010
900003	Educación Ambiental	3	2	3	4	9	
144012	Electiva Socio Humanística I	2	2		4	6	
	TOTAL	17	15	6	30	51	

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS/SEMANA				REQUISITOS
			TE	PR	ES	HT	
744007	Ecuaciones Diferenciales	4	4		8	12	744003
744002	Teoría de Probabilidades	2	2		4	6	100018
100066	Oscilaciones y Ondas	4	4		8	12	100016
100067	Laboratorio de Oscilaciones y Ondas	1		3	0	3	100017-100066
744005	Física Moderna	4	4		8	12	100016
744018	Laboratorio de Física Molecular	1		3	0	3	744004
144025	Electiva Socio-Humanística II	2	2		4	6	144012
	TOTAL	18	16	6	32	54	

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS/SEMANA				REQUISITOS
			TE	PR	ES	HT	
744008	Física Matemática I	4	4		8	12	744007
744017	Laboratorio de Física Moderna	1		3	0	3	744005
744006	Epistemología e Historia de La Física	2	2		4	6	
744010	Óptica	4	4		8	12	744007-100066 - 100067
144020	Mecánica Clásica I	4	4		8	12	744007- 100066- 100067
	TOTAL	15	14	3	28	45	

09 JUN 2005

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS/SEMANA				REQUISITOS
			TE	PR	ES	HT	
744009	Física Matemática II	4	4		8	12	744008
744019	Laboratorio de Óptica	1		3	0	3	744010
144008	Electrodinámica Clásica I	4	4		8	12	744008
144021	Mecánica Clásica II	4	4		8	12	144012
100014	Programación	3	2	3	4	9	744008
	TOTAL	16	14	6	28	48	

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS/SEMANA				REQUISITOS
			TE	PR	ES	HT	
144013	Electrodinámica Clásica II	4	4		8	12	144008-744009
100030	Termodinámica	3	3		6	9	744019-744009-144008
144017	Mecánica Cuántica I	4	4		8	12	144021-744009-744008
900019	Ética	2	2		4	6	
144011	Métodos Numéricos	3	2	3	4	9	744012-744009-144021-744008
744014	Electiva Profesional I	4	3	3	6	12	744009-744008-144021-744019
	TOTAL	20	18	6	36	60	

OCTAVO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS/SEMANA				REQUISITOS
			TE	PR	ES	HT	
144015	Relatividad	4	4		8	12	144013
144021	Mecánica Cuántica II	4	4		8	12	100030-144017
144006	Física Computacional I	3	2	3	4	9	144011
744013	Electrónica	5	4	3	8	15	744009-144021
744015	Electiva Profesional II	4	3	3	6	12	744014
	TOTAL	20	17	9	34	60	

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS/SEMANA				REQUISITOS
			TE	PR	ES	HT	
144022	Física Estadística	4	4		8	12	144021
144027	Estado Sólido	4	4		8	12	100030-144018
144016	Física Computacional II	3	2	3	4	9	144006
744016	Electiva Profesional III	4	3	3	6	12	744015
	TOTAL	15	13	6	26	45	

09 JUN 2005

DÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS/SEMANA				REQUISITOS
			TE	PR	ES	HT	
144030	Trabajo De Grado	13		39	0	39	744016-144016-144022-144027
	TOTAL	13	0	39	0	39	

En la siguiente figura se presenta el mapa del Plan de Estudios del Programa de Física vigencia 2005.

TOTAL PROGRAMA DE FÍSICA	CR	TE	PR	ES	HT
	164	136	84	272	492

PESOS POR ÁREAS DE ESTUDIO	FÍSICA 2004	
	%	Créditos
Básica	24,39	40
Basica profesional	40,85	67
Socio-Humanística	9,15	15
Profesional	25,61	42
TOTALES	100,00	164

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la Línea de Electivas Profesionales I, II y III del Plan de Estudios, los grupos de investigación del Departamento de Física y Matemáticas, ofrecerán grupos de tres (3) asignaturas de profundización, relacionadas con el área en que el estudiante desarrollará su trabajo de grado.

PARÁGRAFO.- El estudiante, una vez seleccionada el área de la Electiva Profesional, deberá tomar las tres (3) asignaturas correspondientes a dicha área. Los grupos de dichas asignaturas, se ofrecerán en el sistema como asignaturas teóricas-prácticas y no como Grupos Dirigidos a pesar de que el número de estudiantes matriculados sea menor a 10.

ARTÍCULO TERCERO: Este Plan se aplicará a todos los estudiantes que ingresen a partir del primer semestre de 2005 y cursen primer y segundo semestre en el mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El estudiante de cuarto semestre que no esté en línea, debe asimilarse obligatoriamente a este plan.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes del Programa que iniciaron antes del Plan de Estudios vigencia 2005, pueden acogerse voluntariamente a este último, siempre que lo manifiesten por escrito, en cuyo caso el Comité Curricular del Programa deberá proceder a realizar las respectivas homologaciones.

ARTÍCULO SEXTO: Del Trabajo de Grado. El estudiante debe cumplir lo estipulado en el Capítulo VIII, Artículos 86 al 93 del Acuerdo No.109, del 12 de Noviembre de 2003.

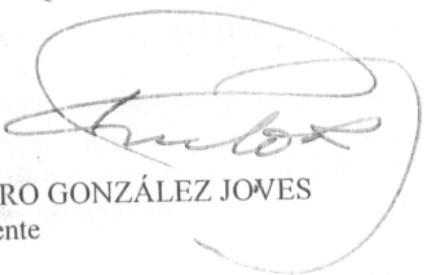
ARTÍCULO SÉPTIMO Para presentar y sustentar el Trabajo de Grado, el estudiante debe:

09 JUN 2005

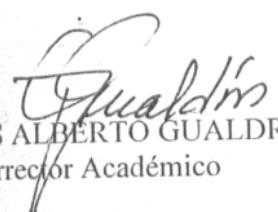
- Aprobar todas las asignaturas del primero al noveno semestre
- Presentar Prueba de suficiencia y comprensión de inglés
- Presentar constancia de haber realizado un curso de:
 - Informática, durante un semestre, 30 horas/semestre
 - Deportivo-cultural, durante un semestre, 30 horas/semestre
 - 60 horas/semestre de Trabajo Social.
 - Constitución Política y Formación Ciudadana, (30 horas/semestre)

ARTÍCULO OCTAVO: De las Electivas Socio-Humanísticas y de los requisitos de Grado: El estudiante debe cumplir lo estipulado en el Acuerdo No.082 del 29 de Diciembre de 2004, Artículos 3 y 4.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ÁLVARO GONZÁLEZ JOVES
Presidente


ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria


LUIS ALBERTO GUALDRÓN S.
Vicerrector Académico


ALFONSO QUIJANO PARRA
Decano Facultad Ciencias Básicas


JORGE ENRIQUE RUEDA PARADA
Director Departamento de Física-Matemáticas

45
Años
Ingeniería Colombiana de Río